



ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través del Comité para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para dar a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N069-2021**, con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE CONSERVACION PERIODICA Y RUTINARIA, PRIMERA ETAPA EN LA ZONA CENTRO, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.

En Cd. Victoria, Tamaulipas, siendo las **15:00 hrs. del día 13 de diciembre de 2021**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las proposiciones técnicas y económicas se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO
CONSTRUCTORA CAPISTRÁN, S.A. DE C.V.	\$74,861,604.77
AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES FREDUCAR, S.A. DE C.V.	DESECHADA
HEME INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	DESECHADA
GRUPO FORMADO POR: CONSEER, S.A. DE C.V.; Y CONSEER NSTE, S.A. DE C.V.	DESECHADA
Presupuesto Base de la SOP	\$76,000,073.04

NOTA:

Siendo desechadas las proposiciones de los siguientes licitantes:

1.- **AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES FREDUCAR, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS" de su propuesta, en el análisis de precio unitario, del concepto de trabajo, clave: **111718036**, referente a: "CSV CONSERVACIÓN CARRETERAS 3. Trabajos de Conservación Periódica 3.02 Pavimentos 002 Capas de Rodadura de un Riego. P.U.O.T. (Designación N.CSV.CAR. 3.02.002) y E.P.31-B 4) Capa de rodadura de 1 Riego con material 3-A premezclado utilizando equipo de riego sincronizado", unidad: **m2.**, no cumple con lo requerido en el alcance del concepto de trabajo ya que en el apartado de materiales del análisis de precio unitario mencionado propone la utilización del material "mezcla asfáltica, concreto asfáltico elaborado con cemento asfáltico GRADO PG 64-22, material pétreo de tamaño de trece (13). Puesto en obra" el cual es diferente al necesario para cumplir con lo establecido en el concepto de trabajo y especificación N.CSV.CAR. 3.02.002 (libro: CSV. CONSERVACIÓN, tema: CAR. Carreteras, parte: 3. TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA, título: 02. Pavimentos, capítulo: 002. Capas de Rodadura de un riego).



En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción X, inciso b), que a la letra dice: "Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las BASES DE LICITACIÓN".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las propuestas, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción II, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición", fracción VI, que a la letra dice: " y fracción XVII, que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda y los demás requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN"

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

2.- HEME INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V., por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS" de su propuesta, en los análisis de precio unitario, del concepto de trabajo, clave: 111718062, referente a: "CSV CONSERVACIÓN CARRETERAS 3. Trabajos de Conservación Periódica. 3.02 Pavimentos. 004 Capas de Rodadura de Mortero Asfáltico. P.U.O.T. (Designación N.CSV.CAR. 3.02.004) y E.P. 311-A Mortero Asfáltico Slurry Seal Tipo III de 2.5 mm de espesor", unidad: m2., no cumple con lo requerido en la especificación N.CSV.CAR. 3.02.004 (libro: CSV. CONSERVACIÓN, tema: CAR. Carreteras, parte: 3. TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA, título: 02. Pavimentos, capítulo: 004. Capas de Rodadura de Mortero Asfáltico), en lo que respecta al inciso E.1 (EQUIPO, MEZCLADORAS/EXTENDEDORAS MÓVILES) ya que el licitante propone en el apartado de equipo del análisis de precio unitario mencionado, la utilización para la realización de trabajos, una "Pavimentadora asfáltica de 155 HP Mca Caterpillar" y un "Compactador de suelos de tambor liso vibratorio Caterpillar de 145 HP" equipos que son diferentes a los necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción IX, inciso a), que a la letra dice: "que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las propuestas, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción II, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición", fracción VI, que a la letra dice: " y fracción XVII, que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad,



maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda y los demás requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

3.- GRUPO FORMADO POR: CONSEER, S.A. DE C.V.; Y CONSEER NSTE, S.A. DE C.V., por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS" de su propuesta, en el análisis de precio unitario, del concepto de trabajo, clave: 111718062, referente a: "CSV CONSERVACIÓN CARRETERAS 3. Trabajos de Conservación Periódica. 3.02 Pavimentos. 004 Capas de Rodadura de Mortero Asfáltico. P.U.O.T. (Designación N.CSV.CAR. 3.02.004) y E.P. 311-A Mortero Asfáltico Slurry Seal Tipo III de 2.5 mm de espesor", unidad: m2., no cumple con lo requerido en la descripción del concepto, ya que integró 0.0103 m3. Del material "Mortero asfáltico slurry seal tipo III, puesto en obra" encontrándose esta cantidad de material fuera de los márgenes razonables y aceptables rebasando lo necesario requerido por desperdicio y mermas.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción X, inciso a), que a la letra dice: "Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material del que se trate."

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las propuestas, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción VI, que a la letra dice: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las BASES DE LICITACIÓN que afectan la solvencia de su proposición." y fracción XVII, que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable, considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda y los demás requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Por lo anterior, la proposición solvente que, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y es la proposición solvente económicamente más baja y su diferencia no es menor o mayor en un 15%, del presupuesto base elaborado por la Secretaría de Obras Públicas; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

CONSTRUCTORA CAPISTRÁN, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SOP-IE-MV-262-21-P, con un monto de **\$74,861,604.77 (Setenta y Cuatro Millones**



Ochocientos Sesenta y Un mil Seiscientos Cuatro Pesos 77/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Para lo anterior, se verificó que al día de hoy la empresa adjudicada no aparece como inhabilitada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaría de la Función Pública

Por lo anterior, la empresa adjudicada invariablemente antes de la firma del contrato, se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), (misma que deberá ser sin adeudo), en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **27 de diciembre de 2021** y la fecha de terminación de los mismos el **22 de septiembre de 2022**, por lo que el plazo de ejecución será de **270 (Doscientos setenta)** días calendario.

Para la realización de los trabajos, la Secretaría de Obras Públicas otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 9 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **17 de diciembre de 2021**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes", la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil" indicado antes de la firma del contrato, en la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS de la SOP, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas **Piso 9**, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá presentarse el día **17 de diciembre de 2021** en la oficina de la **Subsecretaría de Vías Terrestres**, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 10 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberá presentar en dicha Subsecretaría el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE

Jesús Armando Martínez Rodríguez
Vocal Técnico

Jesús Segovia Ramos
Representante de la Dependencia
que Pretende Contratar

José Alejandro Ávila Turrubiates
Representante del Área de la
Normatividad, Dirección Jurídica

POR LA SUBSECRETARÍA DE VÍAS TERRESTRES

Juan Alfredo Hernández Figueroa
Representante del Área Responsable
de la Ejecución de Obra

POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

Delfina Nieto Ortiz
Contraloría Interna de la SOP



POR LOS LICITANTES

LICITANTES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CONSTRUCTORA CAPISTRÁN, S.A. DE
C.V.

AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES
FREDUCAR, S.A. DE C.V.

HEME INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A.
DE C.V.

GRUPO FORMADO POR: CONSEER, S.A.
DE C.V.; Y CONSEER NSTE, S.A. DE C.V.
